

Honosros: embesta de lo en el Reduado,  
y allegado fue acordado por dicho  
Señores dar la R<sup>a</sup> Promission con las  
que Requieren. En <sup>virtud</sup> en las  
mejor via, y forma que Derecho oia  
Lugar. Lo qual pedimos, y su  
plicas se hecian, y tengan por Requi  
do con esta R<sup>a</sup> Promission, y en su  
Execucion, y Cumplimiento nos guarden  
y hagan guardar, y que con estos teno  
guarden todas las Exempciones, franquicias  
y Preeminencias, que es de la, y Costumbre  
en esta Villa, y en otros Reinos guarden  
a los demas hijos del Rey de Castiella  
Reservandonos y haciendo teno ex  
tra de todos los hechos, y reparamientos  
de Pecheos, y de las Cargas Comunitarias